



PARTO: LLEGADA AL HOSPITAL

Cuando lleguemos al hospital, la mujer embarazada y sus acompañantes serán recibidos en el área de Urgencias.

Se valorará el estado de la mujer, se realizará una evaluación clínica y si procede se indicará el ingreso en el hospital.

La tramitación del ingreso debe realizarse sin demoras y en una ubicación adecuada, permitiendo a la mujer estar acompañada en todo momento por la persona de su elección.

Una vez efectuado el ingreso se preparará para el período de dilatación, y si es necesario, en su caso, se aplicará el protocolo de analgesia.

El acompañamiento en el parto

Tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza durante el parto, parto y posparto, salvo causa debidamente justificada.

Derecho a la intimidad

Para proteger el derecho a la intimidad, sólo estarán presentes en el parto las personas necesarias, que se presentarán e identificarán para su conocimiento.

Hay hospitales que tienen profesionales en formación con capacidad asistencial que actuarán siempre bajo la supervisión necesaria, con su conocimiento y autorización.

En caso de presencia o participación de otras personas se solicitará su consentimiento con antelación.

Espacio físico y confort

El sistema sanitario público ofrece en su cartera de servicios ofrece diferentes alternativas en cuanto los tipos de salas de parto, equipamiento no convencional, y confortabilidad. Si tiene oportunidad de visitar el centro donde acudirá para su parto infórmese al respecto y piense si tiene alguna preferencia o quiere hacer alguna indicación. En el plan de parto también puede elegir entre usar su propia ropa o la que le facilite el hospital.

Necesidades específicas: Discapacidad

Los centros tienen previsto los partos en los casos de mujeres con discapacidad. En caso de padecer algún tipo de discapacidad puede visitar el hospital para comprobar su

Apoyo:



Socios:





adecuación. Si lo desea puede usar el plan de parto para informar de sus circunstancias y necesidades específicas, que serán atendidas en todo cuanto sea posible. Así mismo se facilitará, en su caso, la presencia del cuidador/a habitual si fuese una persona distinta a la elegida como acompañante.

Multiculturalidad e inmigración

En caso de dificultad en el uso del idioma es posible que necesite la ayuda de una persona como traductora para facilitar la comunicación con el personal sanitario. En algunos centros se dispone de este servicio para diversos idiomas. Pida información en su hospital.

Además, Salud Responde ofrece un servicio de teletraducción simultánea para que las personas extranjeras no hispanohablantes que requieran asistencia sanitaria en cualquier centro sanitario público andaluz sean atendidas en su propio idioma.

También puede contar con la ayuda necesaria en este sentido a través de diversas instituciones públicas y asociaciones ciudadanas. Puede obtener información al respecto en el mismo hospital, en su ayuntamiento y otros organismos oficiales.

Apoyo:



Socios:

